



RECTIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO
MCN - Menor cuantía nacional 480375 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL.

INTRODUCCION:

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 18 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 15:05 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 480375 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- a) PAC No: 480375
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP 3384 (Gs. 170.000.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 09-03-2026
- d) Sistema de Adjudicación: Contrato abierto por Monto Mínimo: \$ 85.000.000 Monto Máximo: \$ 170.000.000

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10/04/2026 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
4003560-3	Persona Física - Servicios Personales	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	PITUGARCIAGINI@GMAIL.COM	Gs. 35.640.000
4617270-0	Persona Física - Bienes y Servicios	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	camcamibenitez@hotmail.es	Gs. 61.000.000
3650486-6	Persona Física - Bienes y Servicios	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	licitaciones.lamayoria@gmail.com	Gs. 62.291.550

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación	Aclaración
4003560-3	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	4003560	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	4617270-0	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	LA EMPRESA CAMI PRODUCCIONES Y LA EMPRESA LA MAYORIA NO PRESENTAN MESA DE ENTRADA EN SUS CARPERTAS, CON EL HORARIO Y SELLO DE FECHA Y HORA DE LA ENTREGA DE LAS CARPETAS . LA EMPRESA CAMI PRODUCCIONES NO PRESENTAN PERFIL DE PROVEEDOR DEL ESTADO. LA EMPRESA CAMI PRODUCCIONES Y LA EMPRESA LA MAYORIA NO PRESENTAN ESTADO DE EQUIPOS SEGUN EL PBC. LA EMPRESA CAMI PRODUCCIONES Y LA EMPRESA LA MAYORIA NO PRESENTAN PERSONAL TECNICO REFERIDO. LA EMPRESA CAMI PRODUCCIONES PRESENTA PATENTE CON FECHA 09 DE FEBRERO, ADEMAS FIGURA EN EL RUBRO DE ABASTECIMIENTO DE EVENTOS. LA EMPRESA LA MAYORIA NO TIENE COMO RUBRO PRINCIPAL EL RUBRO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SU RUBRO PRINCIPAL ES EL DE LA CONTRUCCION.	Respecto al recibido de las carpetas, la mesa de entrada UOC hace una copia de la carilla principal del sobre, es ahí donde realiza el sello de recibido; las 3 firmas fueron recibidas y expuestas el sello de la misma forma, la presentación del registro de proveedores no es un requisito sustancial ya que la firma puede sustituir las documentaciones presentándolas en forma física, documentaciones del PBC el CEO solicitara y realizara las debidas diligencias y si las mismas asisten o no a ello, se visualiza la patente en forma física presentada de manera correcta, se visualiza la constancia de RUC de la firma CAMI PRODUCCIONES como actividad principal 731100 ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, actividad acorde al objeto de llamado, la firma la mayoría presenta dentro del registro de proveedores la constancia la actividad 59110 Actividades de producción y post producción de películas , videos y programas de televisión acorde al objeto de llamado por tanto cumple.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 09/04/2025
C. BENITEZ
CORTAZA
CAMILA
GUADALUPE

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☒ Persona Física	☐ EIRL	☐ Condominio	☐ Sucesión
--	-------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	DV	RUC Anterior	
4617270	8	EEC0921410R	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casado	Nombre
BENITEZ	CORTAZA		CAMILA GUADALUPE
Razón o Denominación Social / EIRL / Condominio / Sucesión (Nombre Ficticio - Persona Física)			
Correo Electrónico			
E-mail: kren-pa@HOTMAIL.ES			

2-DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Inscripción	Fecha de Última Actualización
05/02/2013		06/02/2025

3-DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público	Condominio o Sucesión	
Número	Página	Tipo Documento
Fecha		

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compania	Servicio	
CENTRAL	VILLA ELISA	VILLA ELISA (MUNICIPIO)	MBOCAYA TV	
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro telef. línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono celular
CALLE, PASO MEDIN GASI, CADETE FRANCIS Numero 433N NUMERO 20CASA			(0981)644380	

☒ Cuenta Corriente Catastral	☐ Pedón	Número	
--	--------------------------------	--------	--

8-MES DE CIERRE DEL EJERCICIO	12
-------------------------------	----

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
73100	Actividades publicitarias

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
33140	Mantenimiento y reparación de equipos electrónicos
38210	Alimentación de eventos

Abg. Santiago Insaurrande Vera
Abg. Santiago Insaurrande Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 16/03/2026

C: OVIEDO

VERA CARLOS

HERNAN

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☒ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sociedades

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	5	OV	RUC Anterior
3650486		OV08620603	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casado	Nombres
OVIEDO	VERA		CARLOS HERNAN
Rúbrica o Sencimentación Social / EIRL / Condominio / Sucesión (Nombre Fantasma - Persona Física)			
LA MAYORIA			
Correo Electrónico			
licitaciones.lamayoria@gmail.com			

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Inscripción	Fecha de Última Actualización
18/05/2011		10/03/2026

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público	Condominio o Sucesión
Número	Página
Fecha	

4- DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Corre postal	Barrio
CENTRAL	LUQUE	LUQUE	CUARTO BARRIO
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro telef. línea baja	Teléfono Celular
LEGIONARIO LUQUENO N° 67 C/ GRAL AQUINO	(0981)970678	(0981)970678	(0981)970678
Cuenta Corriente Catastral	Patrón	Número	
		00049-27-2019-48-00-00/001	

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

12

6- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
71103	Actividades de servicios de ingeniería

7- ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
33120	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de uso general y especial
42210	Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas
43222	Instalación de calefacción y aire acondicionado
49231	Transporte terrestre local de carga
59110	Actividades de producción y post producción de películas, videos y programas de televisión

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Santiago Insaurralde Verra
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

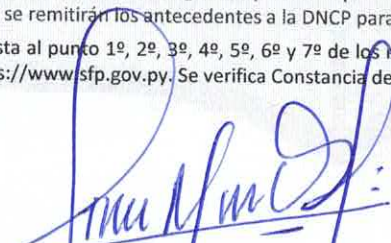
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).


Sandra Insaurralde Verra
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Vialba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9283303



9283303

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **4617270**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9283304



9283304

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **LUIS JORGE GARCIA BENITEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **4003560**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9283368



9283368

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **3650486**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



LAS FIRMAS CUMPLEN CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

4003560-3	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
4617270-0	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
3650486-6	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Verificado	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	215970	480375	1108137	Verificado	Autorizado,	09/04/2026 15:56:26	46172700	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA
Servicio	215938	480375	1107878	Verificado	Autorizado,	08/04/2026 20:43:09	46172700	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA
Servicio	215069	480375	1103158	Verificado	Autorizado,	20/03/2026 14:21:17	36504866	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	Gs. 35.640.000	NO PRESENTA	APLICA, 40% Gs. 14.256.000, quedando en Gs. 49.896.000	1
CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 61.000.000	PRESENTA	NO APLICA	2
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	Gs. 62.291.550	PRESENTA	NO APLICA	3

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE		PRECIO TOTAL
1	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	Gs. 35.640.000
2	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 61.000.000
3	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	Gs. 62.291.550

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTE		PRECIO TOTAL
1	LUIS JORGE GARCIA BENITEZ	Gs. 35.640.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 480375 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL								
Grupo 1 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 85000000 Máximo: 170000000), Abastecimiento Simultaneo: No				LUIS JORGE GARCIA BENITEZ		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	82101801-004	Transmisiones en Vivo	1,00	10.560.000	10.560.000	23.644.333	23.644.333	-55
2	82101801-004	Producción Audiovisual y Comunicación	1,00	10.428.000	10.428.000	23.181.667	23.181.667	-55

[Firma]
Abg. Santiago Masurao de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

3	82101801-004	Creación de documental audiovisual	1,00	7.524.000	7.524.000	11.590.667	11.590.667	-35
4	82101801-004	Contratación de Servicios de Publicidad	1,00	7.128.000	7.128.000	10.796.167	10.796.167	-34
		Total por Grupo:			35.640.000	Total por Grupo:	69.212.834	-49

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

La oferta de la firmase NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procedió a solicitar desglose de precios, la firma remite lo solicitado, se analiza, el CEO no acepta; puesto que en el marco del proceso de licitación correspondiente al Servicio Comunicacional, que comprende ítems tales como transmisiones en vivo, producción audiovisual, servicios de comunicación, creación de documental y servicios de publicidad, se ha procedido a la examinación económica de las oferta presentada. En ese sentido, se observa que la propuesta económica presentada por la firma oferente se encuentra entre un 34% y 55% por debajo del precio referencial establecido para los distintos ítems licitados, dicha diferencia significativa permite calificar la oferta como económicamente inviable, irrisoria y temeraria, en atención a los siguientes fundamentos:

- Los precios ofertados no guardan razonabilidad con los costos reales de mercado asociados a servicios especializados como los requeridos, los cuales implican recursos técnicos, humanos y logísticos de alta calidad.
- Existe un riesgo cierto de incumplimiento contractual, ya sea en plazos, calidad de ejecución o provisión de los servicios, lo cual podría afectar directamente los objetivos institucionales del proceso licitatorio.
- La presentación de precios sustancialmente inferiores al referencial puede evidenciar una subestimación de costos o una estrategia que compromete la sostenibilidad de la oferta en el tiempo.
- Se contravienen los umbrales de responsabilidad, seriedad y viabilidad económica que deben regir las contrataciones públicas.
- Por lo expuesto, y en resguardo del interés público, la calidad del servicio requerido y la correcta ejecución contractual, no se considera aceptable la oferta presentada por la firma, procediéndose a su rechazo por configurarse como una oferta temeraria.

En efecto se procederá a exponer las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
2	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 61.000.000
3	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	Gs. 62.291.550

Se seleccionará provisoriamente a la segunda oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 61.000.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 480375 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL								
Grupo 1 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 85000000 Máximo: 170000000), Abastecimiento Simultaneo: No				CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	82101801-004	Transmisiones en Vivo	1,00	20.000.000	20.000.000	23.644.333	23.644.333	-15

Abel Santillano Insaurralde Verra
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO

2	82101801-004	Producción Audiovisual y Comunicación	1,00	21.000.000	21.000.000	23.181.667	23.181.667	-9
3	82101801-004	Creación de documental audiovisual	1,00	10.000.000	10.000.000	11.590.667	11.590.667	-14
4	82101801-004	Contratación de Servicios de Publicidad	1,00	10.000.000	10.000.000	10.796.167	10.796.167	-7
				Total por Grupo:	61.000.000	Total por Grupo:	69.212.834	-12

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

La oferta de la firmase se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Se procedió a solicitar documentaciones requeridas en el PBC, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, la firma remite lo solicitado, se procede al sistema CUMPLE/NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)..

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	cumple
b Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple
c Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal	N/A

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia de al menos 3 años en trabajos de servicios relacionados a provisión de servicios comunicacionales y/o organización, abastecimiento de eventos, demostrable con la constancia de Inscripción al registro Único del Contribuyente que justifique la antigüedad requerida, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total del llamado, para alcanzar dicho porcentaje se considerará la sumatoria de los años 2021, 2022, 2023 2024 2025.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa cumple con este requisito

CUMPLE

Abg. Santiago Insausti de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Se deberá demostrar contar con experiencia en materia de CAPACIDAD DE PERSONAL, con 1 Profesional en el área de Diseño Gráfico y/o Marketing/Publicidad marketing y/o desarrollo de diseños especializado, con mínimamente 5 años de experiencia.
2. Se deberá demostrar contar con mínimamente en materia de CAPACIDAD DE PERSONAL 1 Fotógrafo Profesional, que tenga experiencia en fotografía y comunicación de gobierno, videos, ediciones y producciones audiovisuales, videos con tomas aéreas, con mínimamente 5 años de experiencia.
3. Se deberá contar con mínimamente con (1) vehículo automóvil propio o alquilado, con una antigüedad máxima de diez (10) años, contados hasta año actual (2026), para el uso, traslado de equipos y recorridos por los barrios y fuera de la ciudad en los eventos correspondientes.
4. Se deberá contar con mínimamente los siguientes equipos propios: 1 cámara fotográfica profesional
1 Flash para cámara fotográfica
1 lente Teleobjetivo para cámara fotográfica.
1 lente Gran Angular para cámara fotográfica.
1 Drone con capacidad para filmar en HD y 4k
2 Notebook con capacidad para edición de fotos y videos en alta calidad.
2 teléfono móvil Smart de nueva generación para captura de imagen y videos de calidad HD y difusión inmediata de contenidos con acceso a aplicaciones necesarias.
5. El oferente deberá contar con una oficina en la ciudad de San Antonio, en un radio no mayor a 1km de la Municipalidad local, considerando el horario comprometido de los personales técnicos y las urgencias eventuales de servicios en el marco de eventos no calendarizados. Podrá contar con local propio, para el efecto podrá demostrar con título de propiedad o patente comercial/profesional donde figure la oficina como sede; o en caso de no contar al momento de la presentación de ofertas, presentar un pre contrato, donde conste el compromiso de que en caso de ser adjudicada, se le será alquilada una oficina dentro del radio indicado, de deberá acompañar título de propiedad del local y copia de cedula del propietario que se compromete en el pre contrato a realizar la locación, por el plazo mínimo de 8 meses desde la firma del contrato. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento y será requerido la formalización del contrato de locación para la firma del contrato o en su defecto, se tendrá por rechazada la oferta.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Currículum del Diseñador Gráfico y/o trabajador de Marketing/Publicidad marketing y/o desarrollo de diseños especializado incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica si la tuviere. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.
2. Currículum del profesional fotógrafo incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica si la tuviere, acompañado de certificado, título o documento que avale su formación y específicamente que vale su experiencia en videos con tomas aéreas y manejo de equipos para el efecto. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.
3. Copia simple de cédula de compra venta del vehículo (conforme a antigüedad máxima) propio o copia de contrato de alquiler de vehículo que demuestre disponibilidad plena del vehículo (24/7) por un periodo mínimo de 10 meses y con cláusula de opción de prórroga en caso de ser requerido.
4. Copia simple de seguro del vehículo alquilado o propio, donde se verifique específicamente el vehículo propuesto.
5. Copias simples de las constancias de buen servicio que avalen la experiencia laboral. Dichos documentos deberán incluir nombre y número de contacto de la empresa o persona que pueda avalar lo declarado en las constancias presentadas. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.
6. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados, por causas que le fueran imputables, por el plazo de duración del contrato e incluso 1 (un) meses posteriores de finalizado el contrato.
7. Nota en carácter de Declaración Jurada del listado de equipos propios solicitados. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento, realizando una visita y con posibilidad de requerir documentos que avalen la propiedad de los equipos, para constatar la existencia y la propiedad de los mismos.
8. Nota en carácter de declaración jurada en la cual los personales propuestos por el oferente (profesional fotógrafo) se compromete, en caso de que este sea adjudicado, a realizar el servicio en los términos descriptos en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas.
9. Presentar título de propiedad o patente comercial/profesional donde figure la oficina como sede; o en caso de no contar al momento de la presentación de ofertas, presentar un pre contrato, donde conste el compromiso de que en caso de ser adjudicada, se le será alquilada una oficina dentro del radio indicado, de deberá acompañar título de propiedad del local y copia de cedula del propietario que se compromete en el pre contrato a realizar la locación, por el plazo mínimo de 8 meses desde la firma del contrato.
10. Croquis en carácter de declaración jurada donde se demuestre la distancia del asiento de la oficina o en compromiso de locación, que de deberá estar dentro del radio requerido. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos incluidos en dicho documento.

CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

En conclusión: La oferta de la firma CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

[Firma]
Alm. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID No 480375 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL** a la firma **CAMI PRODUCCIONES de CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA con RUC: 4617270-0, por contrato abierto monto Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000,** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Licitación: 480375 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL								
Grupo 1 - CONTRATACION DE SERVICIO COMUNICACIONAL						Contrato Abierto: Por		
Monto (Mínimo: 85000000 Máximo: 170000000),						Abastecimiento Simultaneo: No		
						CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101801-004	Transmisiones en Vivo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	20.000.000	20.000.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 215938
2	82101801-004	Producción Audiovisual y Comunicación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.000.000	21.000.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 215938
3	82101801-004	Creación de documental audiovisual	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000.000	10.000.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 215938
4	82101801-004	Contratación de Servicios de Publicidad	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.000.000	10.000.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 215938
						Total por Grupo:	61.000.000	

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

[Firma]
Abg. Santiago Inseñante Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Lic. Marcela Villalbo
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

[Firma]
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio